



Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfnno: 96 555 2450 - Ext. 115 Fax: 965552935

www.ibi.es

– URBANISMO

Expediente: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MUNICIPIO DE IBI, DURANTE LOS AÑOS 2019 A 2022.**

Asunto: **Valoración de la oferta, SOBRE B, criterios objetivos.**

Requerido por el Departamento de Contratación para la valoración de las ofertas presentadas, atendiendo a los criterios definidos en el pliego de condiciones administrativas, se informa lo siguiente:

1. Únicamente se ha presentado una (1) oferta: ELECRES, S.L. .
2. Para realizar la valoración de la misma se siguen los criterios establecidos en el pliego de cláusulas que rige la contratación.

11.1.1. PROPUESTA TÉCNICA (Hasta 40 puntos).

Para el reparto de los puntos correspondientes a la calidad de la oferta, se utilizan 3 criterios de valoración, así se valorará el diseño y características de los materiales de los arcos ofertados, la organización de recursos humanos y técnicos y por último la mejora de los servicios de mantenimiento ofertados, siendo el reparto de puntos el siguiente:

A) Diseño y materiales de los arcos ofertados.

Se otorgarán de 0 a 25 puntos a la propuesta con mejor diseño y representatividad de las tradiciones y fiestas locales, considerando la calidad de estos y los materiales empleados para la composición de los arcos.

Todos los apartados definidos anteriormente se valorarán según una escala de seis tramos que va desde ⁹Muy deficiente⁹ a ⁹Excelente⁹, a los que se les asignará la siguiente ponderación sobre la puntuación máxima:

- Muy deficiente: 0,0 x Puntuación máxima del apartado
- Deficiente: 0,2 x Puntuación máxima del apartado
- Regular: 0,4 x Puntuación máxima del apartado
- Buena: 0,6 x Puntuación máxima del apartado
- Muy buena: 0,8 x Puntuación máxima del apartado
- Excelente 1,0 x Puntuación máxima del apartado

En general, en toda la propuesta técnica se tendrá en cuenta además del contenido técnico, la presentación de los trabajos, estructura, facilidad de comprensión, la claridad y concreción de los diferentes aspectos, etc.

Atendiendo a que solo hay un único licitador se considera que su oferta es excelente, por ajustarse su propuesta de diseño y materiales a las necesidades del contrato muy adecuadamente y al no existir otra oferta con la que compararla, se le otorga la puntuación de excelente, por lo que se obtiene una puntuación en este apartado de **25 puntos**.

B) Organización de los recursos para la prestación del servicio.

Se otorgan 3 puntos por disponer de un director de obras para la prestación de este contrato, con titulación en grado o superior, con competencias profesionales para la prestación del servicio.

De la documentación aportada en el archivo B, Iluminaciones Elecres, SL, aporta documentación justificativa y declaración responsable del nombramiento de un director facultativo de la obra a D. José María García López, Ingeniero Técnico Industrial, siendo la puntuación obtenida por este criterio de **3 puntos**.

Se otorgan 3 puntos por disponer de vehículos elevadores en número suficiente para poder atender la instalación de los arcos, considerando como mejora en el servicio las guas que trabajan a alturas superiores a 16 metros.

Iluminaciones Elecres, SL, aporta documentación justificativa de la relación de vehículos propios que cumplen con las exigencias del criterio, siendo la puntuación obtenida por este criterio de **3 puntos**.

Se otorgan 3 puntos por disponer en la plantilla adherida al contrato de Ibi de personal con carnet de instalador

FIRMADO

1.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL 2, ANTONIO JOSE JIMENEZ GEA, a 3 de Agosto de 2019



Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 - Ext. 115 Fax: 965552935

www.ibi.es

– URBANISMO

autorizado. Así por disponer de un operario con carnet de instalador autorizado se otorgara un 1 punto y por disponer de 2 o más instaladores adscritos al servicio 3 puntos.

Iluminaciones ElecfeS, SL, aporta documentación justificativa y declaración responsable del personal que en plantilla que posee carnet de instalador autorizado en baja tensión, (D. José María García López y D. Jaime Sánchez Gilabert). Por ello se puntúa con **3 puntos**.

C) Servicio de mantenimiento.

Se repartirán 0 a 6 puntos por mejorar el servicio de mantenimiento exigido y por efectuar reparaciones urgentes tras aviso formal, así por realizar estos trabajos en el menor tiempo de respuesta se otorgaran 6 puntos y al resto proporcionalmente.

Iluminaciones ElecfeS, SL, se compromete a durante el periodo de encendido de cada uno de los servicios a realizar en el presente contrato a prestar el mantenimiento exigido por el pliego, por ello se puntúa con **6 puntos**.

Conclusión: el licitador **Iluminaciones ElecfeS, SL**, obtiene una puntuación de **40 puntos**, de acuerdo ala valoración realizada..

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Ibi, a 3 de agosto de 2019

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Firmado electrónicamente

Antonio José Jiménez Gea